



015- 045

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APRUEBA REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA LA INTENCIÓN DE COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA LLAMADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS DE LA LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO N° 2239-17-LP14, "MATERIAL DIDÁCTICO, INSTRUMENTOS Y DEPORTES" A TRAVÉS DEL SITIO [<http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL/>].

SANTIAGO, 02 FEB 2016

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016", modificada por Ley N°20.890 de 2015; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) Resolución N°0015/0007 de fecha 12 Enero 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Norma Técnica de Material Didáctico año 2015; 9º) Resolución N° 015-026, de fecha 04 de Febrero 2000 que delega facultades; 10º) Resolución N° 015-17, 23 de Enero de 2015, que nombra Director Regional; 11º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitudes de Compras y Contrataciones N°17540 y 17541, aprobadas con fecha 02 de Febrero de 2016, la Sub Directora Técnica Pedagógica solicita la adquisición del material didáctico para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01 y 02.

2. Que, los productos solicitados con las especificaciones requeridas y que cumplen con las especificaciones técnicas de la Norma de Material Didáctico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web [<http://www.mercadopublico.cl/>], a través del Convenio Marco ID 2239-17-LP14.

3. Que, este proceso se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 14 bis del Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado por Decreto N° 1410 de 2015, por cuanto supera las 1.000 UTM.



4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, presupuesto 2016, correspondiente al programa 01 y 02, realizado por la Sección Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compra N° 17540 y N° 17541

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, el llamado a un proceso de Grandes Compras a que se refiere el artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la “Intención de Compra de Material Didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.”

2.- **APRUÉBANSE**, los requerimientos especiales para la Intención de Compra de Material Didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, conforme al siguiente detalle:

1.- REQUERIMIENTOS ESPECIALES

1.1.La Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del Sub Departamento Técnico Pedagógico necesita adquirir el siguiente Material Didáctico No Fungible para sus Jardines Infantiles, tanto del programa 01 y 02.:

PROGRAMA 01:

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE SALA CUNA: PARA TODOS SUS NIVELES			X REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.			
2. Carro de arrastre	Material: madera liviana. Características: Pueden ser de diversos modelos, de preferencia color madera natural, pudiendo tener aplicaciones de colores llamativos, barniz o pintura no tóxica. Poseer un receptáculo de aproximadamente 25 a 30 cms. que permita transportar elementos, contar con 4 ruedas resistentes y con un asa o cuerda que permita a los párvulos de 1 a 2 años arrastrarlo con facilidad, solo o incorporando en éste objetos livianos. Duración: 2 años	1 unidad x sala	96
5. Cama o cuna de madera	Material: Madera Características: Cama o cuna de madera para muñecas/os, de aproximadamente 60 cms. de largo x 35 cms. de ancho x 15 cms. de alto. Con ropa de cama (sábanas, almohadas, frazada y cubrecama). Duración: 2 años	2 unidades x sala	192

12. Palos de agua	<p>Material: madera de cactus</p> <p>Características: tubo largo y hueco relleno con piedrecillas o con semillas, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera, formando una espiral que se extiende a todo lo largo, dimensiones 5 cm de diámetro y 20 a 30 cm de largo.</p> <p>Unidad de medida: Pack de 4 unidades, presentado en bolsa plástica.</p>	1 pack x sala	96
-------------------	---	---------------	----

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE SALA CUNA: PARA TODOS SUS NIVELES			
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			X REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
16. Cuenta cuentos	<p>Material: Género</p> <p>Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 60 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones.</p> <p>Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) presentado en bolsa plástica.</p> <p>Duración: 2 años</p>	1 pack x sala	96
22. Sonajeros de pulsera y tobillera	<p>Material: Pulseras o tobilleras de género.</p> <p>Características: Pulseras y tobilleras de género con relleno, debe de tener algún elemento oculto que produzca sonidos agradables cuando el niño o niña mueva sus extremidades.</p> <p>De la tela suave, flexible y seguro</p> <p>Unidad de medida: Pack compuesto por 5 piezas de tobilleras y 5 piezas de muñequeras presentados en bolsas plásticas.</p>	1 pack x sala (5 unidades cada pack)	96
23. Sonajeros	<p>Material: Tela suave.</p> <p>Características: Sonajero de tela suave, acolchado. En su interior debe de tener elementos que al agitarlos produzca sonidos. De fácil manipulación para niños menores de 1 año y contar con algún tipo de asa que permita sostenerlo fácilmente, lavables. De un largo de 20 cm. Aproximadamente y de un ancho variable según el diseño.</p> <p>Unidad de medida: Pack de 5 unidades presentado diferente en bolsa plástica.</p> <p>Duración: 2 años</p>	1 set x sala	96
3. Categoría: Plásticos y gomas.			

25. Rodados	Material: Rodados de plástico Características: Elemento que debe tener estabilidad, de material resistente, liviano y de forma anatómica, con diferentes diseños, permitiendo a niñas y niños desplazarse fácilmente y sin riesgo. Unidad de medida: Pack 3 unidades diferentes presentado en contenedor único. (adecuado al tipo de elementos) Duración: 1 año	2 unidades x sala	192
34. Pelotas	Material: Goma Características: Diversas pelotas, de tamaños diferentes, diversas texturas, pesos y otros. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 pelotas diferentes, presentado en bolsa plástica. Duración: 2 años.	1 pack x sala	96

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE MEDIOS Y TRANSICION: PARA TODOS SUS NIVELES			X REGIÓN
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.			
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
10. Cocina	Material: Madera Características: Mueble de madera ensamblada, color natural con algunos detalles de colores llamativos, puertas de apertura suave, y accesorios firmes a la estructura (quemadores, perillas). Barniz o pintura no tóxica. Duración: 2 años	1 unidad x sala	112
11. Palos de agua	Material: madera de cactus Características: tubo largo y hueco con piedrecillas o con semillas en su interior, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera, formando una espiral que se extiende a todo lo largo, dimensiones 8 cm de diámetro y 20 a 30 cm de largo. Unidad de medida: Pack de 4 unidades presentado en bolsa plástica.	2 pack x sala	224

22. Telares para niños	<p>Material: madera Medida: unidad Características: Telar de madera, con tachuelas o clavos pequeños en su parte superior con 2 palos de 1 cm de diámetro y 25 cm de largo, lo que permite unir lanas para tejer a fin de que los niños y niñas aprendan la técnica de tejer a telar. Medidas aproximadas de 25 x 25 cm Unidad de medida: Pack con 4 unidades, presentado en bolsa plástica. Duración: 1 año</p>	1 pack x sala (cada pack considera 4 unidades)	112
------------------------	--	--	-----

2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			
24. Accesorios para disfrazarse	<p>Material: género, cuero, plástico Características: Serie de accesorios tales como, pelucas, sombreros, coronas, cinturones, capas, anteojos, collares, entre otros. Unidad de medida: Pack con 10 unidades diferentes, presentado en bolsa plástica. Duración: 1 año</p>	1 pack x sala	112
25. Muñecos cuenta cuentos	<p>Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) en bolsa plástica. Duración: 2 años</p>	1 pack x sala	112
30. Túnel género flexible	<p>Material: Similar a la tela de parkas. Túnel de tela con estructura de alambre flexible en su interior, diversos colores. Debe contar con algún tipo de amarra u otro mecanismo que permita plegarlos para guardarlos. De un largo de 2 mts y de un diámetro de 60 cms aproximadamente.</p>	1 unidad x sala	112
33. Cuerdas	<p>Material: Cábano Características: Set de cuerdas, preferentemente confeccionado con cábano resistente y peso suficiente que permita maniobrarlo con facilidad con los párvulos. En el caso de que sean confeccionados de fibra plástica se aplican las mismas características de consistencia, resistencia y peso, estos pueden ser de colores variados. Medidas aproximadamente entre 1 a 1.50 mts. Unidad de medida: Pack compuesto por 6 unidades presentado en bolsa plástica. Duración: 3 años</p>	1 pack x sala	112

3. Categoría: Plásticos y gomas.			
46. Medios de Transporte	<p>Material: Plástico resistente Medida: Variadas, entre 10 cms y 20 cm, aproximado. Característica: Medio de transporte de 15 cms aproximadamente que se asemejen a los reales, las ruedas deben girar con facilidad y tener ejes firmes. Colores y tamaños variados. Los elementos deben presentar las condiciones de seguridad y firmeza para el uso de los párvulos. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años.</p>	1 pack x sala	112

PROGRAMA 02:

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE NIVELES HETERÓGENOS DE JARDINES ALTERNATIVOS (Familiares, Laborales, en comunidades indígenas)			
1. Categoría: maderas, mimbres y otras fibras naturales.			X REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
7.Herramientas de jardinería	<p>Material: Madera Características: Pack de herramientas para jardinería real y funcional, pudiendo incluir: palas cuadrada mediana, rastrillo, azadón, regaderas, otros. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 elemento, presentado en contenedor único de material adecuado para el tipo de elementos. Duración: 2 años</p>	1 pack x grupo	83
9. Cocina	<p>Material: Madera Característica: Mueble de madera ensamblada, color natural con algunos detalles de colores llamativos, puertas de apertura suave, y accesorios firmes a la estructura (quemadores, perillas), barniz o pintura no tóxica. Duración:2 años.</p>	1 unidad por sala	83
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			
24. Accesorios para disfrazarse	<p>Material: género, cuero, plástico Características: Serie de accesorios tales como, pelucas, sombreros, coronas, cinturones, capas, anteojos, collares, entre otros. Unidad de medida: Pack de 10 unidades diferentes. Duración: 1 año</p>	1 pack x grupo	83

25. Muñecos cuenta cuentos	<p>Material: Género</p> <p>Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) en bolsa plástica.</p> <p>Duración: 2 años</p>	1 pack x grupo	83
32. Cuerdas	<p>Material: Cañamo</p> <p>Característica: Set de cuerdas, preferentemente confeccionado con cáñamo resistente y peso suficiente que permita maniobrarlo con facilidad con los párvulos. En el caso de que sean confeccionados de fibra plástica se aplican las mismas características de consistencias, resistencia y peso, estos pueden ser de colores variados. Medidas aproximadamente entre 1 y 1.50 mts.</p> <p>Unidad de medida: Pack compuesto por 6 unidades.</p> <p>Duración: 3 años.</p>	1 pack x sala	83

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE NIVELES HETERÓGENOS DE JARDINES ALTERNATIVOS (Familiares, Laborales, en comunidades indígenas)			
3. Categoría: Plásticos y gomas.			X REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
45. Medios de transporte	<p>Material: Plástico resistente.</p> <p>Medida: Variadas, entre 10 y 20 cm, aproximado.</p> <p>Características: Medios de transporte de 15 cms aproximadamente que se asemejen a los reales, las ruedas deben girar con facilidad y tener ejes firmes. Colores y tamaños variados. Los elementos deben presentar las condiciones de seguridad y firmeza para el uso de los párvulos.</p> <p>Duración: 2 años.</p>	1 pack x sala	83

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA 02 COMUNICACIONAL			
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			X REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad



13. Telares	<p>Material: Madera Medida: unidad Característica: Telas de madera, con tachuelas o clavos pequeños en su parte superior con 2 palos de 1 cm de diámetro y 25 cm de largo, lo que permite unir lanas para tejer a fin que los niños y niñas aprendan la técnica de tejer en telar. Duración: 1 año.</p>	4 unidades x sala	68
-------------	--	-------------------	----

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA 02 COMUNICACIONAL			
2. Categoría: Géneros, fibras y sintéticos.			X REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad
15. Muñecos cuenta cuentos	<p>Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja (un abuelo y una abuela) en bolsa plástica. Duración: 2 años</p>	1 pack x grupo	17
17. Títeres	<p>Material: Títeres de género Características. Títeres de género con cabeza de goma, papel maché u otro material de entre 20 y 25 cms aproximadamente. Deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales u otros, con vestimentas de colores variados y atractivos. Unidad de medida: Pack que contenga 6 títeres diferentes en bolsa plástica. Duración: 2 años</p>	1 pack x grupo	17
18. Túnel género flexible	<p>Material: Similar a la tela de parkas. Túnel de tela con estructura de alambre flexible en su interior, diversos colores. Debe contar con algún tipo de amarra u otro mecanismo que permita plegarlos para guardarlos. De largo de 1 metro y 20 cm y de un diámetro de 60 cm aproximadamente. Duración: 2 años.</p>	1 unidad x sala	17

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA 02 COMUNICACIONAL			
3. Categoría: Plásticos y gomas.			X REGIÓN
Elementos Norma	Descripción	Unidades	Cantidad



24. Medios de transportes	Material: Plástico resistente Características: Medios de transporte de 15 cms aproximadamente que se asemejen a los reales, las ruedas deben girar con facilidad y tener ejes firmes. Colores y tamaños variados. Los elementos deben presentar las condiciones de seguridad y firmeza para el uso de los párvulos. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años	1 pack x grupo	17
25. Cuentas de colores	Material: Plástico, que incluyen fibra plástica o cordones. Cuentas de 2 cms aprox. con orificios de 2 a 3 mms. Que permitan enhebrar con fibra plástica gruesa Unidad de medida: Pack con cincuenta piezas y 10 cordones presentado en bolsa plástica.	2 pack x sala	34

1.2 Muestras

Los proveedores deberán incluir en su oferta en forma obligatoria **muestras fotográficas** de los artículos solicitados.

Los proveedores que no incluyan muestras fotográficas de **todos los productos que oferten** serán descartados en el proceso de la selección de ofertas.

1.3.- Lugar de Entrega de los productos.

Se solicita que el o los proveedores seleccionados entreguen el material que se adquiera en la bodega de la Dirección Regional Puerto Montt, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, empaquetados y etiquetados. La entrega debe realizarse con guía de despacho haciendo mención dentro del detalle del N° de Orden de Compra. A continuación, se da a conocer la dirección del lugar donde se deben entregar los materiales a adquirir:

Región	Encargado	Fono	Dirección
X	Jaime Colil Sandra Maldonado	65-2387021	Camino Alerce, Sector la Vara (frente Colegio Innovasur) Puerto Montt.

Horarios de Atención de Bodega: Lunes a Jueves: 08:30 a 16:00 horas y Viernes: 08:30 a 15:00 horas.

Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con los/as Encargados/as de cada Región. No se recepcionará elementos sin dicha coordinación ni en un horario fuera del indicado.



ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS O CAJAS.

PROVEEDOR :
RUT :
PRODUCTO :
CANTIDAD POR BULTO/CAJA:

REGION:

JARDIN INFANTIL:

ORDEN DE COMPRA:

1.4 Tiempo de Entrega de los productos.

Los oferentes deberán especificar claramente en su **Oferta** los tiempos de entrega de los productos, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas indicadas en el punto 1.1 de estos requerimientos, expresarlo en días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.

El plazo para efectuar entrega **no podrá exceder de 30 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.**

2.- ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [<http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL/>], en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre del proceso y de acuerdo al Procedimiento establecido para las Grandes Compras.

También deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega desde el envío de la respectiva Orden de Compra, considerando la entrega en la bodega ubicada en Camino Alerce, Sector la Vara (frente Colegio Innovasur Puerto Montt).

3.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

Una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora del Subdepartamento Técnico Pedagógico o quien ella designe; por el Subdirector del Subdepartamento de Recursos Financieros o quien él designe, y por un profesional del Subdepartamento de Recursos Financieros; quien además ejercerá como Secretario (a) de Actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, serán los responsables de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la selección de la Gran Compra, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los que a continuación se indican, en concordancia a los criterios de evaluación aplicados en la licitación del Convenio Marco 2239-17-LP14, prorrateando su ponderación.



CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
PRECIO	100%

PRECIO.

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio Mínimo Producto} / \text{Precio Producto Ofertado}) * 100$$

Donde el que oferte el menor precio tendrá nota 100 y las demás ofertas se evaluarán de forma inversamente proporcional.

No serán seleccionadas:

- Las ofertas que propongan productos con características o especificaciones técnicas inferiores a la solicitada.
- Las ofertas que propongan un plazo que exceda de 30 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.

4.- SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá seleccionar la **totalidad de los productos a un proveedor o seleccionar por línea de producto** al proveedor o proveedores que presenten la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidas en la presente Intención de Compra.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en los Requerimientos Especiales, y declarar desierto el llamado si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La selección se materializará a través de una Resolución Exenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la propuesta.

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba los presentes requerimientos especiales, la Resolución Exenta de selección de oferta, la oferta técnica y económica de la oferta seleccionada, Acuerdo Complementario, la Resolución Exenta que aprueba el acuerdo complementario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente seleccionado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Horas.

5.- POSIBILIDAD DE SELECCIONAR A LAS SIGUIENTES MEJORES OFERTAS.

Si el proveedor originalmente seleccionado se desiste de su oferta, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de obligaciones laborales y previsionales, no suscriba el contrato complementario o por distintas razones no pueda ejecutar el contrato, se procederá a seleccionar a las siguientes mejores



ofertas según sus respectivos puntajes y ponderaciones, previo acto administrativo que deje sin efecto la resolución de selección anterior.

6.- DE LA NOTIFICACION

Los resultados se publicarán en el sitio web [<http://www.mercadopublico.cl/>], dentro de 10 días corridos contados desde el cierre de las ofertas y los proveedores se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Mercado Público.

7.- DE LAS MULTAS

Se encuentran establecidas en el respectivo Convenio Marco N° 2239-17-LP14.

8.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES

El proveedor seleccionado deberá presentar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total de la contratación, **la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de entrega y recepción conforme de la totalidad de las especies.**

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado, previo a la suscripción del acuerdo complementario, ya sea físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en Calle Rengifo N° 830, Puerto Montt, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl/>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“En garantía del fiel cumplimiento para adquisición de material didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles”**, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886”



Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 1**.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la entrega y recepción conforme de las especies. Su restitución será realizada en el plazo antes indicado, después del término del contrato y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería, ubicada en el segundo piso de la Dirección Regional de JUNJI, calle Rengifo N° 830, Puerto Montt, previo visto bueno del Subdirector de Finanzas.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

9.- DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El plazo para firmar el acuerdo complementario será de 07 días hábiles desde la notificación de la selección al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar una Garantía por el Fiel Cumplimiento del contrato y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del seleccionado, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT, o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [<http://www.mercadopublico.cl/>].
- d) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedentemente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro, debidamente actualizada de ser el caso, sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del acuerdo complementario respectivo.

Si el proveedor seleccionado no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato o esta no cumple con los requisitos formales exigidos, o no firma el Acuerdo Complementario, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la selección realizada y seleccionar al siguiente proponente mejor calificado o bien, se declarará desierto este proceso de gran compra, de acuerdo a los intereses del servicio.



10.- DE LA FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de Emisión de las Facturas, **previa** recepción conforme de los productos por parte de la Unidad peticionaria.

Se solicita a los proveedores facturar por separado programa 01 y 02, según la cantidad de los productos seleccionados y entregados.

La dirección para la respectiva facturación es la siguiente:

REGIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD
X	Rengifo N° 830	Puerto Montt

La factura emitida por el proveedor, deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en Rengifo N° 830, de la ciudad de Puerto Montt, acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la entrega de los productos. El horario de atención de las oficinas de partes es de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Las facturas electrónicas y sus adjuntos, deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficinas de Partes: oficina_partesx@junjired.cl ; CC: mmella@junji.cl

La junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía depósito en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico. De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, deberá establecerse un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el oferente seleccionado quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido entregado el producto y emitida la Recepción Conforme por parte de la unidad requirente, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

11.- DE LA REPOSICION

Los proveedores adjudicados deberán reponer los productos, sin costo para la JUNJI, incluido su flete, en caso de existir falla, daño o diferencia en la entrega de éstos cuando dichas Entidades así lo requieran. El plazo de reposición se contará desde que la Entidad presenta el reclamo o desde que el Adjudicatario recibe los productos, para su reposición. El plazo de reposición será el informado en las condiciones comerciales de la Ficha Electrónica. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad y Adjudicatario podrán fijar de mutuo acuerdo otro plazo de reposición.



12.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Marco N° 2239-17-LP14 y a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente seleccionado los productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Son causales de término anticipado del contrato las que se establecen en el convenio marco de la referencia.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del seleccionado.

El término anticipado del contrato definitivo se efectuará conforme lo establece el convenio marco de la referencia.

13.- SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de Sección Recursos Físicos del Sub Departamento de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo del Sub Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la contratación, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa seleccionada para el correcto cumplimiento de la contratación.
- Revisar y aprobar los productos.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución de la contratación en caso de así requerirlo JUNJI.
- Dar conformidad previa al pago.

La Contraparte Administrativa será la responsable de:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar la contratación.
- Mantener disponible los antecedentes del proceso de gran compra tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

14.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la contratación, se deberá evaluar el comportamiento que haya tenido el oferente seleccionado a través de la ficha "Evaluación de Proveedores". Esta evaluación será insumo para luego registrar dicho



comportamiento en el portal del Mercado Público www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de procesos en las que participe.

15.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del presente proceso de gran compra, y en especial los establecidos en el acuerdo complementario.

16.- FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos del presente proceso y suscripción del acuerdo complementario respectivo se fija domicilio en la ciudad de Puerto Montt, siendo competentes los tribunales de dicha comuna para conocer las controversias originadas en la ejecución del contrato.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DATOS DEL VALE VISTA (A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Gran Compra en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Gran Compra	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	“En garantía de fiel cumplimiento del contrato por la adquisición de MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”

Nombre Representante Legal

Firma



3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web [<http://www.mercadopublico.cl/>], modalidad de Grandes Compras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL REGION DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/KAB/MRR/SMT/smt

Distribución con adjuntos:

- Dirección Regional
- Subdirección de Recursos Financieros Regional.
- Subdirección Técnica Regional.
- Oficina de Adquisiciones. (con adjuntos).
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes (con originales)